



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-00472
Tema	Declara falta de competencia - demanda ejecutiva por factor territorial

Correspondió por reparto a este Despacho conocer de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, interpuesta por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **JULIAN ANDRES MUÑOZ BEDOYA**.

Pues bien, revisada la misma junto con sus anexos, encuentra el Despacho que al señalar en la demanda el domicilio del demandado, indica que es el Municipio de la Estrella- Antioquia; por tanto como quiera que en este tipo de procesos, la regla para determinar la competencia por el territorio, se determina principalmente por el lugar del domicilio del demandado (regla primera del artículo 28 del Código General del Proceso), carece este Juzgado de competencia para conocer de la misma, siendo el competente el **Juez Civil Municipal de la Estrella - Antioquia (Reparto)**.

En relación con lo anterior, téngase en cuenta que el demandante, en el acápite de competencia, manifiesta que el competente es el Juez del lugar de residencia del demandado, no obstante al revisar el documento allegado como base de ejecución, se encuentra que en el cartular se estipulo expresamente que el lugar de cumplimiento de la obligación es en Armenia-Quindío; razón suficiente para determinar que este Despacho con mayor razón no es competente para conocer la demanda de la referencia.

Razón por la cual, se procederá a declarar la falta de competencia territorial para conocer del presente asunto, de conformidad con la regla general de competencia establecida en el numeral 1 del artículo 28 del Código General del Proceso y se dispondrá su remisión a los **Juzgados Civiles Municipales de la Estrella- Antioquia (Reparto)**, para que asuman su conocimiento.

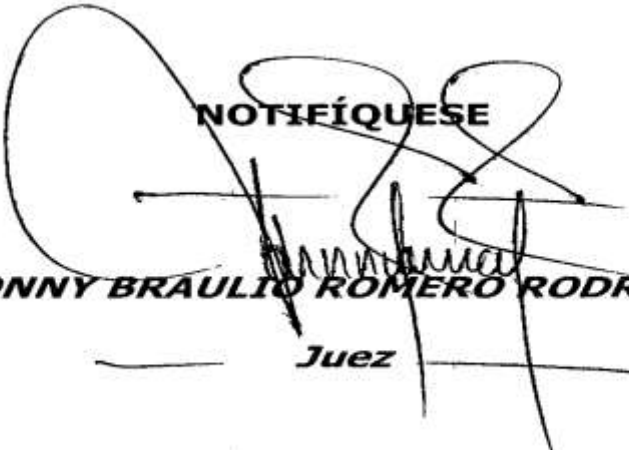
Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL del Juzgado para conocer de la demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, interpuesta por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **JULIAN ANDRES MUÑOZ BEDOYA**, por lo expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia, **REMÍTASE** la misma al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA ESTRELLA (ANT.) (REPARTO)**, para que asuman su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4c1f675c9a73038167c4ea60f5300f936c88a51476987cf890c969ba045f07**
Documento generado en 27/05/2021 03:13:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>